

AVISO

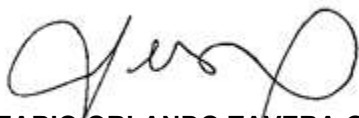
RESOLUCIÓN No.100-27-044 Por medio de la cual se determina, califica y gradúan créditos a cargo del Pasivo Cierto No Reclamado de la EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. en Liquidación, y se ordenan pagos

El Liquidador de la **EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT. 890.399.030-3 en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 510 de 1999 y del Decreto 2555 de 2010, y en cumplimiento al principio de publicidad, procede a informar a todos los titulares y demás interesados en el proceso de toma de posesión para liquidación, que se ha expedido la Resolución No. 100-27-044 de fecha 14 de julio de 2025, mediante la cual se determina, califica y gradúan créditos a cargo del Pasivo Cierto No Reclamado de la EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. en Liquidación, y se ordenan pagos; el acto administrativo en su parte resolutive ordenó la notificación, mediante la fijación de la resolución en la cartelera por el termino de 5 días hábiles esto es del 15 al 21 de julio de 2025, en la sede de la entidad ubicada en la Calle 6 No. 44-110 Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P. en Cali, Valle del Cauca, de conformidad con el artículo octavo de la parte resolutive se ordenó publicar mediante la fijación de un (1) aviso en periódico regional y emisora local al tercer día hábil de la fijación del aviso en cartelera es decir el 17 de julio de 2025. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del vencimiento del día hábil siguiente a la des fijación del aviso esto es del 22 de julio al 04 de agosto de 2025 y posteriormente se ordena correr traslado a los demás acreedores de los recursos presentados por el termino de 5 días hábiles esto es del 5 al 12 de agosto de 2025.

De conformidad a lo dispuesto en la parte resolutive artículo segundo y sexto de la presente resolución, se ordena que los acreedores interesados en este pago deben presentar la información solicitada a partir del día siguiente de la firmeza legal de la presente Resolución es decir a partir del 5 de agosto y hasta el 5 de noviembre de 2025, respecto de los titulares de derecho que acrediten en debida forma la información solicitada.

El texto completo de la resolución podrá ser consultada en la página web de la entidad, www.emsirvaenliquidacion.com.co, o en la sede de la entidad, en el siguiente horario: lunes a jueves 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., viernes 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Para constancia se firma, en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.



FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO
Liquidador